



**Convención sobre la eliminación
de todas las formas de discriminación
contra la mujer**

Distr. general
20 de febrero de 2004
Español
Original: inglés

**Comité para la Eliminación de la Discriminación
contra la Mujer**

30º período de sesiones

Acta resumida de la 647ª sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el viernes 30 de enero de 2004, a las 16.00 horas

Presidenta: Sra. Açar

Sumario

Aprobación del informe del Comité sobre la labor realizada en su 30º período de sesiones

Clausura del período de sesiones

La presente acta está sujeta a correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo y presentarse en forma de memorando. Además, deberán incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha del presente documento*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza.

Las correcciones que se introduzcan en las actas del presente período de sesiones se publicarán en un solo documento de corrección, poco después de finalizar el período de sesiones.

04-22491 (S)



Se declara abierta la sesión a las 16.25 horas.

Aprobación del informe del Comité sobre la labor realizada en su 30° período de sesiones

(CEDAW/C/2004/I/L.1, CEDAW/C/2004/I/CRP.3 y Add. 1 a 8 y CEDAW/C/2004/II/1)

1. **La Presidenta** entiende que el Comité desea aprobar el proyecto de informe del 30° período extraordinario de sesiones que figura en los documentos CEDAW/C/2004/I/L.1 y CEDAW/C/2004/I/CRP.3 y Add.1 a 7 en su forma enmendada.

2. *Así queda acordado.*

3. **La Sra. Kapalata** (Relatora) presenta el proyecto de informe del grupo de trabajo plenario que figura en el documento CEDAW/C/2004/I/CRP.3/Add.8, en su forma enmendada. En el informe se incluyen pormenores de las decisiones del Comité dirigidas a los Estados Partes y las medidas adoptadas por el Comité en relación con los temas 6, 7 y 8 del programa. Asimismo presenta el programa provisional del Comité para el 31° período de sesiones, que figura en el documento CEDAW/C/2004/II/1.

4. **La Presidenta** entiende que el Comité desea aprobar el informe del grupo de trabajo plenario (CEDAW/C/2004/I/CRP.3/Add.8), en su forma enmendada, y el programa provisional del 31° período de sesiones (CEDAW/C/2004/II/1).

5. *Así queda acordado.*

6. **La Presidenta** entiende que el Comité desea aprobar el proyecto de informe del 30° período de sesiones en su totalidad y confiar a la Relatora su finalización.

7. *Así queda acordado.*

8. **La Sra. King** (Subsecretaria General, Asesora Especial del Secretario General en Cuestiones de Género y Adelanto de la Mujer) dice que desea felicitar al Comité por la aprobación de la recomendación general No. 25 sobre las medidas especiales de carácter temporal, que proporcionará a los Estados Partes orientaciones de suma importancia sobre el párrafo 1 del artículo 4 de la Convención. Las propias Naciones Unidas han empleado el artículo 4 como base para la aplicación de medidas especiales dirigidas a lograr el objetivo de la paridad entre los géneros en relación con el personal de la Organización. Asimismo acoge con beneplácito que el Comité haya dado los primeros pasos hacia la aprobación de su próxima recomendación general relativa

al artículo 2. Los esfuerzos permanentes del Comité por mejorar sus métodos de trabajo son alentadores. Ahora, además de examinar los informes deberá asumir las responsabilidades que le corresponden según lo dispuesto en el Protocolo Facultativo. Tradicionalmente, en cada período de sesiones el Comité examina los informes de ocho Estados Partes y en este momento tiene ante sí 35 informes pendientes de examen. Confía en que el Comité en su reunión oficiosa de mayo tendrá debidamente en cuenta esta cifra al planificar la labor de los próximos períodos de sesiones.

9. La oradora desea felicitar al Comité por su reunión con la Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer, con inclusión de sus causas y consecuencias, especialmente en vista de la importancia de la coordinación y el fortalecimiento mutuo de los mandatos relativos a los mecanismos de derechos humanos. El Comité también ha sido el primer organismo creado en virtud de un tratado al que la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos presentó información sobre la labor en curso en la Secretaría para aplicar las orientaciones elaboradas en la segunda reunión entre comités y la reunión de presidentes relativa a un documento básico ampliado y a unas directrices armonizadas de presentación de informes. Junto con otros órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos, el Comité seguirá trabajando a esos efectos a fin de mejorar la aplicación de todos los instrumentos de derechos humanos en el plano nacional.

10. Los próximos períodos de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer y la Comisión de Derechos Humanos serán oportunidades importantes para centrar la atención de los procesos intergubernamentales en la labor del Comité y su contribución al logro de la igualdad en materia de género. El acto previsto para conmemorar el 25° aniversario de la aprobación de la Convención por la Asamblea General también servirá como plataforma para demostrar que la Convención y el Comité han inclinado la balanza para las mujeres de todo el mundo.

11. Por último, informa al Comité que dejará de concurrir a las reuniones en su carácter de Asesora Especial en Cuestiones de Género y Adelanto de la Mujer pues ha decidido retirarse de las Naciones Unidas. Uno de los hechos más gratificantes que le tocó vivir durante su carrera es la creciente toma de conciencia sobre los derechos humanos de la mujer, debida en no poca medida a la labor del Comité, y para ella ha sido

una fuente de aliento el haber colaborado estrechamente con él.

12. **La Presidenta** recuerda que en el 30° período de sesiones del Comité se examinaron ocho informes, entre ellos dos informes iniciales: los de Bhután y Kuwait. Encomia el compromiso adquirido por esos dos Estados de presentar los informes con mayor regularidad. Varios de los Estados que presentaron informes tuvieron representaciones de alto nivel y varias estuvieron integradas por expertos técnicos, lo que permitió al Comité formular preguntas pormenorizadas sobre diversos elementos importantes que facilitan u obstaculizan la aplicación de la Convención.

13. Como siempre, las observaciones finales del Comité se transmitirán a los Estados Partes poco después de la clausura del período de sesiones. La oradora insta a los Estados que presentaron informes a que difundan dichas observaciones finales lo más posible, tanto entre los funcionarios públicos como en la sociedad en general, y confía en que servirán de base para elaborar iniciativas legislativas específicas, desarrollar políticas y programas y adoptar medidas administrativas y de otro tipo. En todos los casos el Comité hizo hincapié en la importancia del papel de la sociedad civil, y especialmente de las organizaciones no gubernamentales de mujeres, en la promoción de los derechos humanos de la mujer y la aplicación de la Convención, y en ese sentido alentó a los Estados Partes a facilitar la participación de la sociedad civil en esas esferas. Los parlamentarios también desempeñan un papel fundamental en ese aspecto, y señala a la atención del Comité la inminente publicación por parte de la Unión Interparlamentaria del “Manual para Parlamentarios sobre la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y su Protocolo Facultativo”, en todos los idiomas de las Naciones Unidas.

14. Con respecto a la situación de la aplicación de la Convención en los Estados que presentaron informes, señala que han surgido diversos factores comunes. Éstos guardan relación principalmente con cuestiones correspondientes al artículo 5, es decir, los modelos de conducta sociales y culturales de los hombres y las mujeres, que adoptan distintas formas en cada país. Sin embargo, en todos los casos el Comité adoptó una posición firme en el sentido de que, en el marco de la Convención, los Estados Partes tienen la clara obligación de actuar enérgicamente y con creatividad para eliminar las prácticas de discriminación sin tardanza. Si bien la tradición y la diversidad cultural son sin duda

una fuente de riqueza para un país, no se permitirá que obstaculicen el goce de los derechos humanos por parte de las mujeres.

15. El Comité observó que se ha avanzado en muchas esferas, como la aprobación de enmiendas legislativas, y evaluó los planes nacionales sobre igualdad en materia de género y las políticas sectoriales, así como las actividades de incorporación de las cuestiones de género. En algunos países los tribunales están desempeñando un papel activo invocando directamente la Convención a fin de generar jurisprudencia en la esfera de la igualdad en materia de género. Sin embargo, es preciso hacer mayor hincapié en los informes y en las actividades nacionales que tengan por objeto evaluar los resultados de las medidas adoptadas. En consecuencia, se alentó a los Estados Partes a elaborar cronogramas para la aplicación de determinadas medidas y realizar actividades de supervisión con el objeto de tomar medidas correctivas cuando sea necesario. El Comité también hizo hincapié en la importancia de las campañas de información en la creación de conciencia sobre la Convención.

16. En el 30° período de sesiones también culminaron los esfuerzos del Comité para elaborar y aprobar una recomendación general sobre el párrafo 1 del artículo 4 de la Convención. La oradora confía en que la recomendación general No. 25 permitirá comprender más fácilmente cómo deben emplearse las medidas especiales de carácter temporal. Además, el Comité realizó progresos importantes en su labor en el marco del Protocolo Facultativo: el Grupo de Trabajo sobre las comunicaciones presentadas con arreglo al Protocolo Facultativo ha registrado tres comunicaciones y el Comité ha seguido aplicando su mandato de conformidad con el artículo 8 del Protocolo.

17. El Comité siguió examinando la eficacia de sus métodos de trabajo y celebrará una reunión oficiosa en mayo para examinar algunos aspectos del proceso de presentación de informes con vistas a lograr que ese proceso sea más eficaz y eficiente. Se dio la posibilidad de dialogar con un representante de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos con respecto a la reforma del sistema de tratados sobre derechos humanos y con la Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer, con inclusión de sus causas y consecuencias, para examinar las formas de mejorar la cooperación. Esos intercambios fueron fructíferos y dieron al Comité motivos para creer que podrá desempeñar un papel aún más eficaz e

integral en el marco del sistema de derechos humanos de las Naciones Unidas.

18. Durante el 30° período de sesiones el Comité prestó una vez más especial atención a la situación de las mujeres en el Iraq. Tomó nota de una decisión adoptada por el Consejo de Gobierno del Iraq de rechazar los estatutos civiles existentes en las esferas del matrimonio, el divorcio, la tenencia de los niños y las herencias y aprobó una declaración de apoyo a las mujeres del Iraq, en la que se señala que el país es un Estado Parte en la Convención y subraya que reviste especial importancia para el desarrollo de la sociedad iraquí que las mujeres puedan gozar de sus derechos humanos. El Comité insta a todas las autoridades responsables del Iraq a que, con la asistencia de la comunidad internacional, aseguren la plena aplicación y el cumplimiento de las disposiciones de la Convención.

19. Por último dice que le conmueve la decisión de la Sra. King de retirarse de las Naciones Unidas. Desea agradecer a la Sra. King por su apoyo al Comité y agrega que resulta difícil imaginar el ámbito de los asuntos relativos a la mujer sin su presencia.

Clausura del período de sesiones

20. Tras el habitual intercambio de cortesías, la Presidenta declara clausurado el 30° período de sesiones.

Se levanta la sesión a las 17.10 horas.